



CONTRATO DE MATRICULACIÓN CICLO LECTIVO 2025

El **Colegio Santa Rosa**, con domicilio en Belgrano 871 de la ciudad de Venado Tuerto, manifiesta aceptar la MATRICULA del menor, para el nivel....., Sección/año....., Modalidad.....

En virtud de ello el Colegio se compromete a:

- a) Matricular al alumno para el curso lectivo **2025** cuando se hubieran cumplido los requisitos de admisión y documentación que fijan las reglamentaciones escolares vigentes y la Dirección Docente del Nivel respectivo y formalizado el pago de la correspondiente “MATRÍCULA” fijada para el respectivo ciclo lectivo.
- b) En virtud de dicha matriculación, impartir la enseñanza correspondiente al Nivel y Año en el que quedará matriculado según los Planes Oficiales en los que se encuentra incorporado el Colegio.

A su vez el Sr./a., con domicilio electrónico en@..... en su carácter de adulto responsable, declara conocer:

1) La Propuesta Educativa del Colegio (Ideario o Carácter Propio y Proyecto Educativo) adhiriendo a ella y **comprometiéndose a cumplir y hacer cumplir** por el alumno todas las obligaciones establecidas en las reglamentaciones oficiales, acuerdos/Acuerdos Institucionales de Convivencia (notificados al principio de cada año escolar, mediante mail y/o el “cuaderno de comunicados” de cada alumno) y en las demás normas y disposiciones emanadas de la Representante Legal y de la Dirección Docente de la Institución (asistencia a entrevistas, encuentros o talleres de formación para Padres, reuniones pedagógicas para entrega de boletines, celebraciones, misas, etc.), las que serán debidamente notificadas a los Sres. Padres y a los alumnos, en su caso.

2) El régimen de Aranceles de Enseñanza, conforme a resoluciones vigentes detalladas en las normas Administrativas de la Institución y/o las que en su oportunidad dicte el SPEP a tal efecto, comprometiéndose al **pago en tiempo y forma** de los mismos, abonándose **10(diez) cuotas** mensuales con vencimiento el día **10(diez) de cada mes** (o día hábil subsiguiente) y más una **matrícula anual**, la cual **NO** será reintegrada, si la familia decidiera cambiar al alumno a otro establecimiento educativo, luego de haber hecho efectivo el pago de la misma.

Las familias **deberán abonar la factura mensual** que la Escuela enviará por correo electrónico, ya que éstas son un **comprobante oficial**, cualquiera sea el medio de pago utilizado; a través de **Débito Automático en cuenta corriente**, controlar mensualmente el descuento correcto perteneciente a la cuota o mediante **Débito en tarjeta de Crédito VISA**.

3) Que, en caso de roturas en el edificio, mobiliario, sanitarios, paredes, puertas, picaportes, o cualquier otro daño que afecte a la Institución, provocadas por el/los alumnos; los padres o responsables de los mismos deberán responder por los costos de reparación y/o sustitución. En caso de no hallarse responsables individuales sino grupales, los responsables de los alumnos del curso o el nivel completo abonarán los costos de reparación o sustitución.

4) Que la escuela no se hará responsable ante la pérdida o sustracción de dinero u objetos de valor.

5) Que los alumnos deberán respetar la vestimenta escolar.

6) Que el Colegio, no será responsable de cualquier acción, evento o festejo que realicen los alumnos antes del ingreso a la Escuela o luego de la salida del Establecimiento Escolar; así como tampoco se responsabilizará de las actividades institucionales llevadas a cabo en cualquier otro espacio que haya sido elegido por ellos.

7) Que la Escuela no avala de ninguna forma y por consiguiente no es responsable por los alquileres o sucesos acaecidos en las distintas locaciones que los alumnos o padres alquilen o contraten para llevar a cabo distintas actividades.

8) Que se pactarán con los padres y alumnos, las condiciones de los festejos que se realicen dentro de las instalaciones del Instituto, siendo el acompañamiento y asistencia de los padres, un compromiso indispensable, al ser éstos co-responsables de las decisiones que sus hijos asuman.

9) Que, en cualquier caso, la Escuela adoptará las medidas necesarias, a fin de garantizar la seguridad de TODOS los miembros de la Comunidad Educativa.

10) Que el Colegio, **NO CUENTA** con **E.O.E.** (Equipo de Orientación Escolar).

11) Que cuando las autoridades del establecimiento, en base a los registros de situaciones o dificultades que se presenten en el proceso de escolaridad del alumno, soliciten a los progenitores **formalizar consultas con profesionales externos**, la familia aceptará realizarlas y en su caso, presentará a los directivos del nivel las recomendaciones dadas por los mismos en relación a las herramientas escolares posibles a utilizar a fin de beneficiar la inclusión del alumno en la vida escolar. Asimismo, y de haber recomendación en tal sentido, **asumirán los tratamientos necesarios**. En diálogo con la entidad, tramitarán la posibilidad de las ayudas que sean adecuadas a fin de acompañar debidamente el crecimiento y progreso del niño/a o adolescente. La institución, en el marco de las pautas vigentes en la jurisdicción, procederá a facilitar los pasos pertinentes a los fines de poder trabajar con profesionales externos, acompañantes terapéuticos y docentes recuperadores, **teniendo en cuenta la necesidad de coordinar dicho trabajo con los requerimientos y posibilidades del grupo escolar de pertenencia del menor de edad**.

12) Que la **falta de respuesta o intervención responsable por parte de los progenitores**, será tenida en cuenta a los fines de **negar la matriculación del alumno para el siguiente ciclo lectivo**.

13) Que, existiendo motivos graves de incumplimiento por parte del alumno o su familia a los compromisos asumidos, **la Institución se reserva el derecho de no renovar el presente contrato** para el próximo ciclo lectivo, notificándose con la antelación suficiente, y emitiendo la documentación necesaria para que el alumno sea admitido en otra institución educativa similar.

14) Que, asimismo, en razón del debido orden de la tarea, se da por notificado de los **horarios** de entrada y salida respectivos, los que serán actualizados al inicio del ciclo lectivo 2025, debiendo en su oportunidad procurar por parte de sus hijos el **debido cumplimiento** del mismo, retirándose del establecimiento finalizado el turno mañana y reingresando en el contra turno, no pudiendo en ningún caso permanecer dentro de la escuela.

15) Que aquellos menores que **no se encuentren** expresamente autorizados a salir del establecimiento por sus propios medios, finalizada la jornada escolar en el horario oportunamente informado, **DEBERÁN SER RETIRADOS por sus padres, o adultos responsables en el HORARIO DE SALIDA PREESTABLECIDO, sin demoras innecesarias**.

16) Que será **indispensable** mantener **ACTUALIZADOS** los datos referidos a las **direcciones, correos electrónicos y teléfonos** del alumno y sus adultos responsables, a los fines de una eficaz y fluida comunicación.

17) Para todos los efectos emergentes del presente contrato, el que se considera suscripto por la institución a los efectos de la admisión del alumno **única y exclusivamente para el ciclo lectivo indicado**, se constituye domicilio en los declarados, donde se tendrán por válidas las notificaciones que se practiquen, comprometiéndose los responsables del menor a **notificar cualquier modificación en el término de cinco días hábiles de producida la misma**.

Firma del Adulto responsable:

Aclaración de firma:

Relación con el alumno:

Documento de Identidad:

Domicilio Real:

Teléfono: